



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA-SGG

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E2-2026-8621 y las Disposiciones nros. 39 y 40/2026 de la Dirección Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición N° 39/2026 de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, se autoriza a la Abog. Maidana Mirian Edith - DNI N° 28.239.280, Directora General de Recursos Humanos, el usufructo de once (11) días de resto de la Licencia Anual Ordinaria adeudada Año 2025, desde el 04 hasta el 14 de mayo del Año 2026, inclusive, agotando el citado beneficio;

Que, por Disposición N° 40/2026, de la citada Dirección, se le otorga a la Abog. Maidana, Mirian Edith - DNI N° 28.239.280, Directora General de Recursos Humanos, el usufructo de diecisiete (17) días correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Ordinaria Año 2026, a partir del día 15 hasta el 31 de mayo del 2026, inclusive, con motivo de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario Ley 4200-H, agotando el citado beneficio;

Que, por Decreto N° 473/2026, se le otorga el Retiro Voluntario Ley 4200-H, a partir del día 01 de junio de 2026, a la Abog. Maidana, Mirian Edith - DNI N° 28.239.280, Directora General de Recursos Humanos;

Que, atento a lo expuesto, resulta necesario dejar a cargo como responsable a una persona que cubra transitoriamente las tareas, acciones y responsabilidades primarias emergentes de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría General de Gobernación;

Que, la agente Caniza, Clara Magdalena - DNI N° 26.267.560, Directora de Gestión de Personal, reúne los requisitos, competencias, capacidad e idoneidad, para desarrollar las tareas, acciones y responsabilidades primarias de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría General de Gobernación;

Que, en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: DEJESE, a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría General de Gobernación, a la agente: Caniza, Clara Magdalena - DNI N° 26.267.560 - Directora de Gestión de Personal, a partir del 04 de mayo del Año 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE, a las agentes: Abog. Maidana, Mirian Edith - DNI N° 28.239.280, Caniza, Clara Magdalena - DNI N° 26.267.560 y agentes de la Dirección General de Recursos Humanos, mencionadas en el instrumento legal, a través de la Plataforma de Servicios - Tu Gobierno Digital (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar).

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro de esta Subsecretaría de Gestión Pública.

